

***“Oferta de nuevo Programa Académico
aprobado por el Ministerio de Educación
Nacional para el año 2025 y Actualización
de Derechos Pecuniarios 2025”***



Personería Jurídica Resolución No. 6341 de octubre 17 de 2006
Ministerio de Educación Nacional
NIT. 900.114.439-4

ACUERDO No. 002 DEL 02 DE AGOSTO DE 2025

“Por medio del cual se regulan los derechos pecuniarios de un nuevo programa para la vigencia 2025 de la Corporación Universitaria Americana en la Sede Montería”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Corporación Universitaria Americana, es una Institución de Educación Superior del Estado Colombiano, de carácter privado, con personería jurídica otorgada por Resolución del Ministerio de Educación Nacional, N° 6341 del 17 de octubre de 2006.

Que la misión de La Corporación Universitaria Americana, está comprometida con la formación de seres humanos integrales, autónomos, competentes, innovadores y emprendedores, mediante procesos de docencia, investigación y proyección social, manifiestos a nivel nacional e internacional, a través de propuestas académicas de alta calidad, sostenibles en diferentes niveles de formación y modalidades acorde a las tendencias globales de la Educación Superior, para contribuir al desarrollo de una sociedad más justa, equitativa e incluyente.

Que la visión de la institución señala “En el 2030, La Americana será reconocida como una institución innovadora, incluyente, globalizada y de alta calidad, con el aporte de egresados competentes, autónomos y críticos, que impactan positivamente el desarrollo sostenible de la sociedad.

Que, las instituciones de Educación Superior de naturaleza privadas deben reportar ante el Ministerio de Educación Nacional, todos los derechos pecuniarios establecidos para la anualidad siguiente, de acuerdo con la normatividad establecida.

Que, posterior de la aprobación del Acuerdo Número 061 - 107 del 12 de Noviembre de 2024 que regula el valor de los derechos pecuniarios 2025 reportado de manera oportuna al Ministerio de Educación Nacional, la Americana recibió un (1) nuevo registro calificado de programa académico en la Sede Montería.

Que, es deber de la Americana realizar el reporte a través de los medios definidos por el Ministerio de Educación Nacional, correspondiente al valor de los derechos pecuniarios de los nuevos programas académicos aprobados.

Que, en coherencia con lo anterior, la Americana deberá reglamentar los valores de los nuevos derechos pecuniarios que serán parte integral del Acuerdo Número 061 - 107 del 12 de Noviembre de 2024.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar la oferta académica y valores de matrícula para el año 2025 con el siguiente programa académico, de acuerdo con los niveles y modalidades relacionados a continuación:

Resolución	Nombre Del Programa	Nivel Académico	Modalidad	Sede	Valor Matrícula 2025
Res. 014865 de 15 julio de 2025	Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo	Pregrado	A Distancia	Montería	\$3.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Actualizar la oferta académica y valores por crédito académico para el año 2025 con el siguiente programa académico, de acuerdo con los niveles y modalidades relacionados a continuación:

Resolución	Nombre Del Programa	Nivel Académico	Modalidad	Sede	Crédito Académico
Res. 014865 de 15 julio de 2025	Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo	Pregrado	A Distancia	Montería	\$166.667

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo surte efectos para las matrículas y demás procesos internos para la vigencia 2025.

Dado en Barranquilla el dos (02) de agosto de 2025.

Comuníquese y cúmplase.



JAIME ENRIQUE MUÑOZ
Presidente Consejo Directivo



CARLOS MAURICIO ARCHILA GUIO
Secretario General